

CARATULA: "Z.S.L.C.I.M.G. S/ HOMOLOGACION (F)"

EXPTE. NRO. RO-37597-F-0000 -D-2RO-6668-F2021

ac

GENERAL ROCA, 22 de junio de 2026.

Atento el estado de autos, valorando que se adjunto condiciones de dominio, gravámenes e inhibiciones y libre deudas de los bienes y libre inhibición del cedente, asimismo obra cancelación del pago de tasas y contribuciones conforme liquidación efectuada por Secretaría de esta UP, resuelvo homologar con fuerza de sentencia el acuerdo ante el CIMARC de fecha 22/nov/19 (leg. 02417-CGR-19) respecto a la: "CESION DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE UNIÓN CONVIVENCIAL: en el que el Sr. I.M.G., DNI 2., cede a la actora, los derechos que le corresponden sobre el inmueble sito en V.5., Lote 1."i. con la Nomenclatura Catastral 0.1.. **Notifíquese por cédula al domicilio real con copia del acuerdo homologado.**

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza